Autoriza Uso de Calle Sector Urbano

Dirección de Servicios Generales

DECRETO MUNICIPAL Nº: 1051 /

LONGAVÍ, 14 MAYO 2019

VISTOS:

El Oirs. N° 1070 de fecha 09 de mayo 2019, de Don Agustinos Saryanto, Párroco Parroquia San Lorenzo de Longaví, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, que determina la orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se realizara una eucaristía de desagravio en la gruta que se encuentra ubicada en el sector en la Granja "Santa Rita" la cual sufrió deterioro.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria de todas las comunidades cristianas de la comuna.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día martes 21 de mayo del año en curso en horario de 15:00 hrs hasta las 15:30 hrs:

_Calle 1 Sur entre Calle 1 Oriente y 3 Poniente
_Calle 3 Poniente entre 1 Sur y 1 Norte

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

G. Gaudeweg/C. San Martin
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Servicios Generales
- C.C. Parroquia San Lorenzo de Longavi
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes